



INTRA  
REGIONAL  
HUILA-CAQUETA

RESOLUCION No. 043

01 JUN. 1993

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL  
DE TRANSPORTE Y TRANSITO

--	--

CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

" Por la cual se resuelve una petición de horarios en unas rutas "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
" INTRA " HUILA - CAQUETA

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
y en especial las que le confiere el  
Decreto 2058 de 1988, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante radicado No.535 del 16 de febrero de 1993 el representante legal de la empresa Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá Limitada " COOMOTOR LTDA ", presentó una solicitud de horarios en la ruta Neiva - Baraya, en microbús.

Que mediante radicado No.766 del 9 de marzo de 1993 el representante legal de la empresa Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá Limitada " COOMOTOR LTDA " presentó una solicitud de horarios en la ruta Neiva - Campoalegre - Algeciras, en microbús.

Que mediante estudio técnico realizado por el INTRA Regional Huila - Caquetá pudo determinar la Oferta y Demanda de pasajeros y encontró disponibilidad de horarios en las siguientes rutas y horarios, en microbús:

RUTA.- NEIVA - BARAYA : 06:30 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 12:00 -  
13:00 - 17:00 - 18:00.  
BARAYA - NEIVA : 06:30 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 12:00 -  
13:00 - 17:00 - 18:00.

RUTA.- NEIVA - CAMPOALEGRE - ALGECIRAS : 07:00 - 12:00 - 18:00  
ALGECIRAS - CAMPOALEGRE - NEIVA : 07:00 - 10:00 - 16:30

Que mediante Resolución No.023 del 24 de marzo de 1993 se autorizó la publicación de las rutas y horarios, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 56 del Decreto 1927 del 6 de agosto de 1991 la publicación se efectuó el día 22 de abril de 1993 en los diarios EL NUEVO SIGLO Y LA PRENSA.

Que mediante radicado número 1235, 1314 y 1319, presentaron propuestas para las diferentes rutas las empresas, COOTRANSHUILA LTDA, COOTRANS-GIGANTE LTDA Y FLOTA HUILA S.A. respectivamente, dentro de los términos legales.

Que los puntajes obtenidos por las empresas participantes, de conformidad con los Artículos 56 y 57 del Decreto 1927 de 1991, son los siguientes:

#### A. NEIVA - BARAYA

COOMOTOR LTDA : 74.66 PUNTOS  
COOTRANSHUILA LTDA : 34.88 PUNTOS  
COOTRANS-GIGANTE : 22.72 PUNTOS  
FLOTA HUILA S.A. : 22.68 PUNTOS

#### B. NEIVA - CAMPOALEGRE - ALGECIRAS

COOMOTOR LTDA adquirió un puntaje de 74.66 PUNTOS

./.



INTRA  
REGIONAL  
HUILA-CAQUETA

043 01 JUN. 1993

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL  
DE TRANSPORTE Y TRANSITO

--	--

CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

" Por la cual se resuelve una petición de horarios en unas rutas"

COOTRANSHUILA LTDA adquirió un puntaje de 64.88 puntos  
COOTRANSIGIGANTE LTDA adquirió un puntaje de 36.05 puntos  
FLOTA HUILA S.A. adquirió un puntaje de 52.68 puntos.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho...

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO** : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTRANSIGIGANTE LTDA Y FLOTA HUILA S.A., por no cumplir con el puntaje exigido en el Artículo 58 literales a) y/o b) del Decreto 1927 del 6 de agosto de 1991.

**ARTICULO SEGUNDO** : Autorizar a la empresa Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá Limitada " COOMOTOR LTDA ", servir las ruta, horarios y nivel de servicio descritos a continuación:

**RUTA.- NEIVA - BARAYA Y VICEVERSA**

**ORIGEN** : Neiva - (NEIVA - HUILA)

**DESTINO** : BARAYA - (BARAYA - HUILA)

**CLASE DE VEHICULO** : MICROBUS

**SALIENDO DE NEIVA** : 06:30 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 12:00 - 13:00  
17:00 - 18:00

**SALIENDO DE BARAYA** : 06:30 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 12:00 - 13:00  
17:00 - 18:00.

**NIVEL DE SERVICIO** : CORRIENTE - DIRECTO.

**FRECUENCIA** : DIARIA.

**RUTA.- NEIVA - CAMPOALEGRE - ALGECIRAS Y VICEVERSA**

**ORIGEN** : NEIVA - (NEIVA - HUILA)

**DESTINO** : ALGECIRAS - (ALGECIRAS - HUILA)

**CLASE DE VEHICULO** : MICROBUS

**SALIENDO DE NEIVA** : 07:00 - 18:00

**SALIENDO DE ALGECIRAS** : 07:00 - 16:30

**NIVEL DE SERVICIO** : CORRIENTE - DIRECTO

**FRECUENCIA** : DIARIA

**ARTICULO TERCERO** : Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores del Huila Limitada " COOTRANSHUILA LTDA ", servir las rutas, horarios y nivel de servicio descritos a continuación:

**RUTA.- NEIVA - CAMPOALEGRE - ALGECIRAS Y VICERSA**

**ORIGEN** : NEIVA (NEIVA - HUILA)

**DESTINO** : ALGECIRAS - (ALGECIRAS - HUILA)

**CLASE DE VEHICULO** : MICROBUS

**SALIENDO DE NEIVA** : 12:00

**SALIENDO DE ALGECIRAS** : 10:00

**NIVEL DE SERVICIO** : CORRIENTE - DIRECTO.

**FRECUENCIA** : DIARIA

**ARTICULO CUARTO** : Las autoridades de tránsito y transporte competentes serán las encargadas de velar por el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

./.



INTRA  
REGIONAL  
HUILA-CAQUETA

043 01 JUN. 1993

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL  
DE TRANSPORTE Y TRANSITO



CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

" Por la cual se resuelve una petición de horarios en unas rutas"

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, proceden el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Dirección General del INTRA, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

01 JUN. 1993



ING. JAIRO OCTAVIO POVEDA PERDOMO  
Director Regional



SONIA ESPERANZA DURAN CARO  
Jefe División Administrativa  
(E)

" EL FUTURO SE HACE PRESENTE "

WTM/Rocio

HUILA - CAQUETA